

Valledupar, tres (03) de agosto de 2021

REFERENCIA: RADICADO 20001-31-05-001-2011-00058-00. ORDINARIO LABORAL, de HEIDY ESTHER VEGA MENDOZA contra LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES "COLPENSIONES EICE"

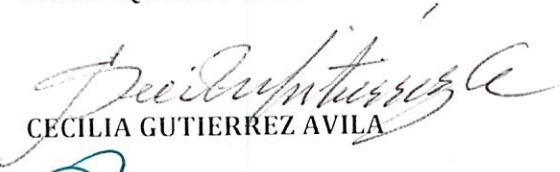
AUTO

Obedézcase lo resuelto por la Sala Laboral del Honorable Tribunal Superior de Valledupar, en sentencia del cuatro (04) de octubre de 2016, que REVOCÓ en su integridad la sentencia proferida por este despacho el cuatro (04) de mayo de 2012.

Fíjense las agencias en derecho de primera instancia, ordenadas por el HTSV a cargo de la demandante, en NOVECIENTOS OCHOMIL QUINIENTOS VEINTISEIS PESOS (\$908.526); más las fijadas por la Corte Suprema de Justicia Sala Laboral por CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4'000.000) total agencias en derecho a cargo de la demandante CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHO MIL QUINIENTOS VEINTE SEIS PESOS (\$4.908.526), de conformidad al acuerdo 1883 de 2003, del C.S. de la J., Una vez vencido el término de ejecutoria ingrese el expediente al Despacho para resolver los memoriales presentados por La Administradora Colombiana de Pensiones visibles a Fls. 129-131 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La juez,


CECILIA GUTIERREZ AVILA

El secretario,


EDGARDO RODRIGUEZ MOLINA

**ESTADO
ELECTRÓNICO**
No. 073

05 AGO 2021



REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO PRIMERO LABORAL
DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR

Valledupar, cuatro (04) de agosto de 2021.

Referencia: Radicado No. 20001-05-31-001-2021-00060-00 Proceso Ordinario Laboral seguido por ALONSO JOSÉ GIL CARRILLO contra COLPENSIONES.

Esta prevista para hoy a las 04:00 P.M. la continuación de la audiencia de trámite y juzgamiento; pero no se advirtió que en la misma fecha a la hora de las 3pm, se tiene prevista la celebración de la audiencia ordenada por el artículo 114 del CPTSS dentro del proceso especial de fuero sindical radicado No. 20001-31-05-001-2020-00139-00, al que la ley le da prelación por el derecho en discusión, y hay que recibir la contestación de la demanda y los actos ordenados en el art. 77 y el 80 del CPTSS. Lo anterior impide continuar la audiencia en este proceso, que es a las 4pm, por lo tanto, es necesario, extender el receso ordenado hasta viernes 13 de agosto de 2021 a las 11:00 AM. Con fundamento en el art. 64 ibidem que faculta al juez modificar o revocar de oficio los autos de sustanciación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez

CECILIA GUTIERREZ AVILA

El Secretario Ad Hoc,

JOSÉ ALVARO BARAHONA CASTILLO

ESTADO
ELECTRÓNICO

No. 073

05 AGO 2021



Calle 15 N° 5-06 Edif. Antiguo Telecom Plaza Alfonso López 3er piso
Correo Electrónico: litelx.para@condol.ramajudicial.gov.co
Teléfonos: 3174848153 - 3183681759 035 5801450